

## **TÉRMINOS, CONDICIONES DE USO Y LICENCIA PROYECTO LibreDTE**

El Proyecto LibreDTE, en adelante también e indistintamente “LibreDTE” está conformado por varios proyectos de software que se encuentran disponibles en <https://github.com/LibreDTE>, cuyo titular sobre todos los derechos de autor corresponden a la empresa SASCO SpA.

LibreDTE contiene varios softwares de visibilidad pública y otros de visibilidad privada. Estos últimos podrán ser liberados a futuro, sin que exista una obligación de LibreDTE de realizarlo, de acuerdo a lo que se indicará en el presente instrumento.

### **CLAUSULA PRIMERA: DEFINICIONES.**

1. **Aplicación web LibreDTE:** es el contenedor principal para el software web completo de LibreDTE, está formado por la Aplicación Web (que incluye utilidades y herramientas de certificación principalmente), más otras funcionalidades necesarias para que la aplicación funcione. Además, dentro de este contenedor, se instala el módulo Dte (libredte-modulo-Dte) y la biblioteca de LibreDTE en PHP (libredte-lib). Adicionalmente, la base de la aplicación (denominado también framework) es SowerPHP que a su vez está formado por una base y 2 extensiones (sowerphp, sowerphp-extension-general y sowerphp-extension-app).
2. **API:** Interfaz de programación de aplicaciones. Dependiendo del contexto puede referirse a 2 tipos de interfaces.
  - Si es a nivel de código directamente dentro del sistema, se refiere a las clases y métodos que implementan funcionalidades y otro código llama directamente.
  - Si es a nivel de web (lo que generalmente se denominará API en el proyecto LibreDTE) se refiere a los servicios web disponibles en la Aplicación Web LibreDTE (y módulos) que permiten la conexión de aplicaciones de terceros a LibreDTE.
3. **Biblioteca PHP:** es un conjunto de funcionalidades agrupadas y escrita en un lenguaje específico, en este caso en PHP. En el particular de LibreDTE contempla principalmente las funcionalidades de conversión de arreglos PHP a XML; Firma electrónica; Sistema de normalización de datos en DTE; Soporte de múltiples formatos de entrada (ej: JSON, YAML o formatos propios de aplicaciones); En general todo lo requerido por el SII para el proceso de facturación (soporte tipos de DTE, libros, consumos de folios, intercambio, generación de PDF, etc).
4. **Proyecto LibreDTE:** Es un proyecto formado por varios softwares cuyo repositorio oficial se encuentra en <https://github.com/LibreDTE>. Este proyecto contiene softwares de visibilidad pública y otros de visibilidad privada.

5. **Software de mercado:** todos los softwares o programas computacionales para facturación electrónica que no son el gratuito del Servicios de Impuestos Internos (SII), incluyendo LibreDTE.
6. **Certificación:** procedimiento de validación del contribuyente ante el SII para ser autorizado a la emisión de documentos tributarios electrónicos (DTE) con software de mercado.
7. **Código de la biblioteca LibreDTE (libredte-lib):** contiene las funcionalidades mínimas y obligatorias para construir un sistema de facturación, está escrita en PHP puro (sin depender de una base de aplicación o framework) y corresponde al núcleo de la Aplicación Web LibreDTE. Contiene las funcionalidades críticas y algoritmos esenciales para el proceso de facturación.
8. **Cliente:** son aquellos usuarios o contribuyentes, personas naturales o jurídicas, que en general realizan un pago a SASCO SpA por algún tipo de servicio. Este servicio puede ser un sólo pago esporádico o mensual, incluyendo el uso de la aplicación oficial en [www.libredte.cl](http://www.libredte.cl) (Clientes con Servicio Plus), o bien en una instalación local (Clientes con Servicio Local).
9. **Comunidad de LibreDTE:** aquellos usuarios que siendo o no clientes de SASCO SpA son partes de alguna forma en el proyecto LibreDTE, ya sea, y no exclusivamente, porque utilizan el software, hacen uso de la documentación o participan en los foros.
10. **Cookies:** datos que una web envía al navegador del usuario, con el objetivo de conocer su actividad previa. En la aplicación web de LibreDTE se utiliza para mantener la sesión de usuario abierta.
11. **Cola de solicitudes:** corresponde a las solicitudes de desarrollo generadas tanto por Clientes o usuarios. Estas solicitudes pueden ser nuevas funcionalidades, mejoras o parches. Dependiendo del tipo de solicitud y quien la haga será la prioridad. Teniendo más prioridad si impacta directamente al proceso de facturación o si la hace un cliente. La cola de solicitudes se desarrollará eventualmente, pero no se garantizan tiempos. Cualquier miembro de la comunidad de LibreDTE puede financiar una funcionalidad específica de la fila de solicitudes que requiera o sobre la cual tenga interés.
12. **Código fuente:** conjunto de líneas de texto escritas en algún lenguaje de programación que definen los pasos que el programa podría ejecutar. Es fácilmente legible por un ser humano.
13. **Código objeto:** es el código fuente ya compilado para ser interpretado por el computador, está en lenguaje de máquina y no es fácilmente leíble por un humano.

14. **Contribuyente**: persona natural o jurídica que soporta la carga de un impuesto específico.
15. **Distribuir**: significa cualquier manera de propagación del programa computacional que compone el Proyecto LibreDTE que permite recibirlo, ejecutarlo y reproducirlo o no.
16. **Firma electrónica**: herramienta tecnológica para validar digitalmente un documento electrónico que está siendo firmado por una persona natural o jurídica. La firma electrónica está formada por un par de claves pública y privada que permiten a cualquiera verificar la identidad del signatario, así permite que el emisor firme con su clave privada y cualquier otro usuario verificar la validez con la clave pública del emisor. Hay 2 tipos:
  - **Firma simple**: almacena las claves en un archivo, es la requerida por el SII. Por ende, en el presente instrumento se referirá a este tipo de firma electrónica.
  - **Firma avanzada**: almacena las claves en un token USB, no es requerida por el SII (se usa para firmar otro tipo de documentos legales).
17. **Fork**: corresponde a la bifurcación o ramificación de un proyecto de software en un repositorio, es similar a una copia del proyecto con la ventaja que el proyecto que ha sido bifurcado queda asociado al original, permitiendo hacer seguimiento a los cambios entre proyectos y poder unir partes a futuro.
18. **Herramientas del software**: Son formas de utilizar la aplicación web de LibreDTE sin tener una empresa registrada en el sistema. Actualmente están conformadas por utilidades y certificación.
19. **HTTPS**: protocolo HTTP seguro, introduce una capa de seguridad usando SSL/TLS.
20. **Software libre**: es un software que entrega 4 libertades al usuario, a saber:
  - La libertad de usar el programa, con cualquier propósito.
  - La libertad de estudiar cómo funciona el programa y modificarlo, adaptándolo a las propias necesidades.
  - La libertad de distribuir copias del programa, con lo cual se puede ayudar a otros usuarios.
  - La libertad de mejorar el programa y hacer públicas esas mejoras a los demás, de modo que toda la comunidad se beneficie.
21. **Licencias GNU**: licencias de software libre específicas que definen de manera explícita las condiciones, responsabilidades y obligaciones para gozar de las 4 libertades del software libre antes mencionada. Las licencias que podrían estar asociadas a los proyectos públicos de LibreDTE son:

- **GPL:** El autor conserva los derechos de autor (copyright), y permite la redistribución y modificación bajo términos diseñados para asegurarse de que todas las versiones modificadas del software permanecen bajo los términos más restrictivos de la propia GNU GPL.
  - **AGPL:** La Licencia Pública General de Affero (en inglés Affero General Public License, también Affero GPL o AGPL) es una licencia copyleft derivada de la Licencia Pública General de GNU diseñada específicamente para asegurar la cooperación con la comunidad en el caso de software que corra en servidores de red.
  - **LGPL:** La Licencia Pública General Reducida de GNU, o más conocida por su nombre en inglés GNU Lesser General Public License, es una licencia creada por la (FSF) que garantiza la libertad de compartir y modificar el software cubierto por ella, asegurando que el software es libre para todos sus usuarios (permite incluir el código en programas privativos).
22. **Modificar:** significa el derecho de adaptar todo o parte del programa computacional de acuerdo a lo indicado en la Licencia respectiva y a la normativa sobre propiedad intelectual. La obra resultante es denominada “obra derivada”, es decir, en conformidad al artículo 5 letra i) de la Ley N° 17.336 sobre Propiedad Intelectual, a saber *“aquella que resulte de la adaptación, traducción u otra transformación de una obra originaria, siempre que constituya una creación autónoma”*.
23. **Obra protegida:** es el programa computacional o software original o modificado, basado en los códigos fuente u objeto de otro programa computacional. En el presente instrumento se hablará indistintamente de obra, programa computacional, softwares que componen el Proyecto LibreDTE o LibreDTE.
24. **SDK (Software Development Kit):** herramientas de desarrollo, incluyen bibliotecas para facilitar cierta tarea al programador. En el caso de LibreDTE generalmente se habla de SDK cuando se refiere a los códigos que facilitan la conexión entre una aplicación de un tercero y los servicios web de LibreDTE.
25. **Sistema de Gestión de Base de Datos (SGBD):** conjunto de programas que permiten el almacenamiento, modificación y extracción de la información en una base de datos. Ejemplo de SGBD son PostgreSQL o MariaDB. LibreDTE utiliza por defecto PostgreSQL.
26. **Programa computacional o software:** se refiere a cualquier obra protegida o protegible por derechos de autor que se encuentra dentro del presente instrumento. De acuerdo al artículo 5 letra t) de la Ley N° 17.336 sobre Propiedad Intelectual es el *“conjunto de instrucciones para ser usadas directa o indirectamente en un computador a fin de efectuar u obtener un determinado proceso o resultado, contenidas en un cassette, diskette, cinta magnética u otro soporte”*. A su vez, copia de programa computacional es el *“soporte que contiene instrucciones tomadas directamente o indirectamente de un*

*programa computacional y que incorpora la totalidad o parte sustancial de las instrucciones fijadas en él”.*

27. **Usuario:** se refiere al usuario final que hace uso de alguno de los proyectos de LibreDTE, principalmente, de la aplicación web LibreDTE, se encuentre o no registrado para realizar gestiones en su interior. Se entiende que es parte de la Comunidad LibreDTE.
28. **Versión liberada o versión comunidad:** corresponde a los softwares que han sido liberados bajo alguna licencia de software libre. En general se denomina versión comunidad a la aplicación web, por ser el proyecto principal, pero el término aplica a cualquier proyecto liberado. La versión comunidad debe ser usada de acuerdo a las condiciones que se indicará en el presente instrumento.

## **CLÁUSULA SEGUNDA: DE LOS PROYECTOS LibreDTE.**

Tal y como se indicó, cada uno de los proyectos que componen LibreDTE, se pueden distinguir versiones liberadas y privadas.

Aquellos que se encuentran liberados a la Comunidad de LibreDTE, se pueden diferenciar de acuerdo al tipo de Licencia GNU que se utilizó para su creación y distribución.

## **CLÁUSULA TERCERA: PROYECTOS LibreDTE, LICENCIA AGPL.**

La Licencia Pública General de Affero (en inglés Affero General Public License, también Affero GPL o AGPL) es una licencia copyleft o software libre derivada de la Licencia Pública General de GNU (GPL) diseñada específicamente para asegurar la cooperación con la Comunidad LibreDTE y por ende, que los softwares realizados bajo dichas licencias puedan ejecutarse y funcionar en cualquier red, ya sea local o mundial.

Los proyectos que están bajo una Licencia AGPL v. 3, son los siguientes:

1. **libredte-cliente:** que permite al Cliente, en su aspecto Local, principalmente acceder a los servicios web de LibreDTE. Es multiplataforma y multi sistema operativo.
2. **libre-sdk-python:** es una interfaz de conexión que pueda ser usada por la Comunidad LibreDTE en lenguaje de programación Python.
3. **libre-sdk-java:** es una interfaz de conexión que puede ser usada por la Comunidad LibreDTE en lenguaje de programación Java.
4. **libredte-lib:** es la Biblioteca que contiene las funcionalidades mínimas para operar el módulo de facturación electrónica.
5. **libredte-webapp:** es el contenedor de la aplicación web de LibreDTE y cuyo núcleo de funcionamiento está compuesto por libredte-lib.

6. **libredte-modulo-Dte:** es el módulo de facturación electrónica que puede acceder tanto la Comunidad LibreDTE como el Cliente.
7. **libredte-plugin-prestashop:** es un programa informático que permite la conexión desde un carro de compra al sistema de tienda electrónica con LibreDTE.
8. **libre-plugin-opencart:** es un programa informático que permite la conexión desde un carro de compra al sistema de tienda electrónica con LibreDTE.

Este tipo de licencias permite crear, funcionar, ejecutar y distribuir o no, una copia de un software protegido por derechos de autor, en particular aquellos pertenecientes al Proyecto LibreDTE. Asimismo, permite fusionar, compilar, modificar el programa computacional basándose total o parcialmente en el contenido de alguno o todos los softwares del Proyecto LibreDTE antes indicados, siempre y cuando se cumpla con lo indicado en el presente instrumento.

Este tipo de Licencia permite utilizar y distribuir el código fuente u objeto modificado del programa computacional original y realizar obras derivadas del mismo, siempre y cuando: a) la obra derivada contenga avisos que es una modificación de la obra original y se indica la fecha en que ello se produjo; b) se haga expresa mención que la obra modificada se encuentra cubierta por una Licencia AGPL v. 3 (o superior) y que el autor es SASCO SpA de la obra original; c) la obra modificada se debe distribuir sin ninguna medida de protección como un todo, es decir, para que cualquier tercero pueda acceder a ella en su totalidad; d) en caso que la obra tenga interfaces interactivos, cada una de ellas que utilizó parte o todo del programa computacional de los Proyectos de LibreDTE, debe incluir un aviso de autoría en los términos que se indicarán en el presente instrumento.

En el caso de una compilación que incluya el código fuente u objeto del programa computacional cuyo titular es SASCO SpA, la Licencia AGPL como lo indicado en el presente instrumento se mantendrá intacta, aunque se incorpore a una obra nueva.

La presente licencia se otorga a un usuario en particular para que, bajo su dirección y control, realice los actos indicados previamente sobre el programa protegido por derechos de autor.

El receptor de una copia de la obra original o modificada de los softwares que componen LibreDTE, incorporados o no en una compilación, deberá permitir que todos los potenciales usuarios puedan acceder a los códigos fuentes u objeto del programa computacional cuyo autor es SASCO SpA sin cargo alguno.

Asimismo, se extiende lo antes indicado a cualquier potencial usuario de cualquier programa bajo una licencia GNU, GPL o LGPL, ya sea que conste como obra individual, combinada, modificada o incorporada en otro programa computacional que sea protegido o protegible por la normativa sobre derechos de autor.

Siempre existirá la obligación de asegurar que potenciales usuarios puedan acceder a la versión de la obra original, modificada o no, a través de servidores de la red mundial de Internet.

Los términos y condiciones de la Licencia GPL son idénticos a los antes descritos en esta cláusula, pero aplican al uso local del programa computacional. Para más información y detalles de las licencias (en inglés), favor acceder a los siguientes enlaces:

- Licencia AGPL: <https://www.gnu.org/licenses/agpl-3.0.en.html>
- Licencia GPL: <https://www.gnu.org/licenses/gpl.html>

#### **CLÁUSULA CUARTA: PROYECTOS LibreDTE, LICENCIA LGPL.**

La Licencia Pública General Reducida de GNU, o más conocida por su nombre en inglés GNU Lesser General Public License (LGPL), es una licencia creada por la Fundación de Software Free que garantiza la libertad de compartir y modificar el software cubierto por ella, asegurando que el software es libre para todos sus usuarios. Permite incluir el código fuente en programas privativos, manteniendo la cobertura de la licencia en el código LGPL pero sin afectar al resto del software privativo.

Los proyectos de LibreDTE que están bajo una Licencia LGPL v. 3, son los siguientes:

1. **libredte-sdk-cpp**: es una interfaz de conexión que puede ser usada en lenguaje C++.
2. **libredte-sdk-c**: es una interfaz de conexión que pueda ser usada en lenguaje C.
3. **libredte-sdk-perl**: es una interfaz de conexión para ser usada en lenguaje Perl.
4. **libredte-sdk-c\_sharp**: es una interfaz de conexión para ser usada en lenguaje C#
5. **libre-sdk-delphi**: es una interfaz de conexión para ser usada en lenguaje Delphi.
6. **libre-sdk-ruby**: es una interfaz de conexión para ser usada en lenguaje Ruby.

Para esta licencia, se entenderá por Biblioteca, cualquier obra cubierto por la Licencia; por Aplicación, cualquier obra que utilice una interfaz de la Biblioteca, sin basarse en la obra y, Obra combinada, cualquier obra producido combinando o enlazando todo o parte de la Aplicación o Biblioteca.

El usuario siempre deberá hacer mención que se está utilizando, modificando o copiando todo o parte de la Biblioteca o Aplicación que conforman la obra protegida por este tipo de Licencia, es decir, la Biblioteca respectiva del proyecto LibreDTE. Sin perjuicio de ello, siempre existe la posibilidad de que el usuario se acoja completamente a una Licencia GNU de tipo GPL, AGPL o LGPL, atendido que otorga mayores garantías para la distribución del software a terceros.

En caso de usar cualquier archivo, en todo o parte, contenido en la Biblioteca o parte de una Aplicación que conforme los proyectos de LibreDTE, tanto en cuanto al código fuente u objeto de la misma, deberá: a) indicar que la copia se encuentra cubierta por una Licencia de este tipo

e indicar la autoría; o, b) indicar que la copia se encuentra protegida por una Licencia GNU LGPL.

Si la obra que se realizará combina todo o parte de la Biblioteca del Proyecto LibreDTE, el potencial usuario deberá: a) agregar un aviso que la obra se encuentra cubierta por lo indicado en esta licencia; o, b) acompañar en el trabajo cualquier Licencia GNU LGPL.

En caso de distribuir los códigos, fuente u objeto, que componen la Biblioteca protegida y que componen el proyecto LibreDTE, se deberá indicar expresamente donde se puede acceder a la Biblioteca original. Asimismo, si el usuario realiza una modificación a la Biblioteca de LibreDTE, deberá indicar a través de un aviso que su Biblioteca es combinada, en conformidad a lo indicado en la cláusula décima primera y por ende, establecer un enlace a la Biblioteca original y ser compatibles con una la Licencia GNU LGPL.

#### **CLÁUSULA CUARTA: DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS PROYECTOS LibreDTE LIBERADOS.**

Los proyectos que componen LibreDTE soportan diferentes funcionalidades para los procesos de facturación electrónica, pero en caso alguno, asegura que funcione para cada una de las empresas que se encuentran en territorio chileno.

Toda la información y documentación de los proyectos LibreDTE antes mencionados se encuentran en <https://wiki.libredte.cl>, sin embargo, en caso alguno SASCO SpA asume ningún tipo de obligación para seguir otorgando algún tipo de asistencia, garantía o mejoras al usuario. No será responsabilidad de SASCO SpA en caso que se produjese bloqueo en la red de servidores, si las modificaciones realizadas por el usuario a los Proyectos LibreDTE (versión comunidad) produzcan efectos adversos a los protocolos de comunicación en Internet o si no se cumpliera con los requerimientos impuestos por el SII para la correcta operación del contribuyente con un sistema de facturación electrónica.

El Proyecto LibreDTE funciona con algunos softwares externos, tales como:

a) **Base de la aplicación (framework)**, que se encuentra en:

- <https://github.com/SowerPHP/sowerphp>, Licencia AGPL versión 3.0 o superior.
- <https://github.com/michelf/php-markdown>, Licencia, BSD-3-Clause

b) **Extensión general del framework**, que se encuentra en:

- <https://github.com/astehlik/libchart>, Licencia GPL versión 3.0
- <https://github.com/Lapinator/odsPhpGenerator>, Licencia versión LGPL-3.0
- <https://github.com/PHPOffice/PHPExcel>, Licencia LGPL
- <https://github.com/tecnickcom/TCPDF>, Licencia LGPLv3
- <https://github.com/clue/graph>, Licencia MIT
- <https://github.com/graphp/graphviz>, Licencia MIT



c) **Extensión app del framework**, que se encuentra en:

- <https://github.com/sascocl/latch-sdk-php>, Licencia LGPL-2.1+
- <https://github.com/google/recaptcha>, Licencia BSD-3-Clause

d) **Biblioteca de LibreDTE** (núcleo del sistema de facturación), que se encuentra en:

- <https://github.com/phpseclib/phpseclib>, Licencia MIT
- <https://github.com/tecnickcom/TCPDF>, Licencia LGPLv3

e) **Versión comunidad de aplicación web LibreDTE**, que se encuentra en:

- <https://github.com/kunalvarma05/dropbox-php-sdk>, Licencia MIT

f) **Extensión oficial de la aplicación web de LibreDTE**, que se encuentra en:

- <https://github.com/khipu/khipu-api-php-client>, Licencia Apache-2.0
- <https://github.com/freshworkstudio/transbank-web-services>, Licencia GPL versión 3
- <https://github.com/bitpay/php-bitpay-client>, Licencia MIT
- <https://github.com/CriptoPagos/cryptomkt-api-client-php>, Licencia LGPL-3.0 o superior.
- <https://github.com/paypal/PayPal-PHP-SDK>, Licencia Apache-2.0

SASCO SpA no asume ninguna responsabilidad por el funcionamiento de los softwares antes mencionados en esta cláusula que no han sido desarrollados por SASCO SpA, puesto que son controlados y manejados por terceros ajenos a ésta. .

#### **CLÁUSULA QUINTA: LIBERACIÓN DE NUEVAS FUNCIONALIDADES**

LibreDTE no tiene obligación de liberar ninguna nueva funcionalidad a los proyectos ya señalados, sin perjuicio que aquellos usuarios que accedan a los servicios Plus o Local, puedan acceder a éstas con preferencia a la Comunidad LibreDTE.

#### **CLÁUSULA SEXTA: DEL FUNCIONAMIENTO DE LA APLICACIÓN WEB LibreDTE.**

La Aplicación Web soporta los siguientes documentos oficialmente emitidos: Factura electrónica; Factura exenta electrónica; Boleta electrónica; Boleta exenta electrónica; Factura de compra electrónica; Guía de despacho electrónica; Nota de débito electrónica; Nota de crédito electrónica; Factura de exportación electrónica; Nota de débito de exportación electrónica; Nota de crédito de exportación electrónica; Información electrónica de compras y ventas (IECV); Libro de guías de despacho electrónico y, Libro de boletas y reporte de consumo de folios (RCOF).

De acuerdo a lo requerido por el SII los documentos electrónicos son XMLs codificados bajo la norma ISO8859-1, sin perjuicio de ello LibreDTE podrá utilizar otros formatos compatibles con el software. La interacción con LibreDTE y, específicamente los servicios web, se hace utilizando UTF-8, a menos que la documentación expresamente diga lo contrario. Utilizar la correcta codificación es indispensable para obtener documentos electrónicos correctos.

## **CLÁUSULA SÉPTIMA: FINALIDAD DEL USO DE LOS PROYECTOS LibreDTE LIBERADOS.**

LibreDTE no concede una licencia de tipo comercial a los miembros de la comunidad LibreDTE, por lo que en caso de incumplimiento de los presentes términos y condiciones como asimismo de las licencias GNU correspondientes, se estará a la cláusula sobre incumplimiento del presente instrumento.

## **CLÁUSULA OCTAVA: PRIVACIDAD**

SASCO SpA no tiene control sobre los datos personales almacenados en los servidores de aquellas versiones no oficiales, tales como: versión comunidad con o sin soporte. SASCO SpA no tendrá acceso a ningún dato, salvo aquellos públicos, de los usuarios o miembros de comunidad LibreDTE ni de sus respectivas bases de datos, salvo de aquellos usuarios que posean soporte activo y en cuyo caso se estará a lo indicado en el contrato Cliente Plus o Local según corresponda.

SASCO SpA no hará análisis de datos de instalaciones no oficiales, ni exportará bases de datos a servidores propios. Con todo, la Aplicación Web cuenta con la funcionalidad para realizar estadísticas que, por defecto, es de acceso público, es decir, a cualquier miembro de la Comunidad LibreDTE. En esta funcionalidad se publicarán estadísticas sobre el uso de la Aplicación Web y reportes genéricos no vinculantes a una persona natural o jurídica en particular, tales como: cantidad de contribuyentes, cantidad de usuarios, cantidad de empresas, cantidad de documentos emitidos, listado de empresas activas, cantidad de documentos emitidos por día, cantidad de usuarios activos por última vez por mes, cantidad de empresas por comunas y cantidad de empresas por actividad económica, entre otros.

## **CLÁUSULA NOVENA: RENUNCIA DE GARANTÍA**

No existe ninguna garantía por el(los) programa(s) liberados que conforman el Proyecto LibreDTE, salvo que el usuario modificando el software los otorgue por su cuenta y riesgo. Todos los softwares de LibreDTE se licencian “como están” (AS IS) sin ningún tipo de garantía, expresa o implícita, directa o indirecta. Por lo que, los riesgos sobre la calidad y uso del(los) softwares de LibreDTE serán del usuario. En caso que el software del proyecto LibreDTE tenga algún defecto técnico, el usuario asumirá el costo de todos los servicios o correcciones al mismo.

SASCO SpA no cobrará ningún tipo de cargo por los proyectos LibreDTE versión comunidad, sin perjuicio, de cargos por los servicios Plus o Local que puede ofrecer a Clientes, junto a otro tipo de asesorías, desarrollos a pedidos, funcionalidades exclusivas, o inclusive donaciones que la comunidad de LibreDTE desee hacer para contribuir a la mejora continua de los proyectos LibreDTE.

En caso alguno, está cláusula significa una condonación anticipada del dolo futuro o una autorización de SASCO SpA para infringir la normativa sobre productos, responsabilidad, propiedad intelectual e industrial y demás normas aplicables, en conformidad a la normativa chilena.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA: LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

Salvo que la ley indique lo contrario, cualquier usuario de la Comunidad LibreDTE que modifique o distribuya el(los) software cubiertos por este instrumento y que forman parte del Proyecto LibreDTE, SASCO SpA no tendrá ninguna responsabilidad por los daños derivados de dichas distribuciones, ya sean generales, especiales, indirectos o consecuencial por el uso o imposibilidad de usar el Proyecto LibreDTE.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: OBLIGACIÓN DE INCLUIR AVISOS SOBRE AUTORÍA DEL SOFTWARE.**

De acuerdo a lo indicado en el presente instrumento, el usuario que desee utilizar, modificar o distribuir todo o parte de los códigos fuente u objeto del software que componen el Proyecto LibreDTE deberá incluir en su aplicación o sitio web, el siguiente aviso:

“Aplicación de facturación basada en LibreDTE (<https://libredte.cl>), el cual es un proyecto de SASCO SpA (<https://sasco.cl>) que tiene como misión proveer facturación electrónica libre para Chile”. Si es versión web, el aviso podrá contener los enlaces en LibreDTE y SASCO SpA respectivamente, sin tener que aparecer visualmente en la web.

De acuerdo a los términos y condiciones de este instrumento, éstas son irrevocables, por ende, el usuario de la Comunidad LibreDTE que accede a los códigos de los programas computacionales LibreDTE, deberá cumplirlas en todo momento para poder usar los softwares bajo la respectiva licencia GNU asociada a cada proyecto.

Los softwares que componen LibreDTE tienen protección por todo el período fijado por nuestra normativa sobre propiedad intelectual.

Asimismo, el usuario de la Comunidad LibreDTE que utilice alguno de los Proyectos de LibreDTE, versión liberada, deberá hacer mención que el programa computacional original se encuentra cubierto bajo una Licencia GNU (la que corresponda, versión 3 o posterior), de acuerdo a las distinciones indicadas en las cláusulas tercera y cuarta del presente instrumento, empleando los esfuerzos necesarios para ello.

#### **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: PROHIBICIÓN DE APLICAR MEDIDAS TECNOLÓGICAS DE PROTECCIÓN.**

En caso alguno un usuario que utilice, adapte, modifique o distribuya, todo o parte del software de un Proyecto versión liberado a la Comunidad de LibreDTE podrá restringir a otros potenciales usuarios el uso del programa computacional en los mismos términos que accedió él a dicho programa computacional. Asimismo, tampoco podrán incorporar medidas tecnológicas de protección sobre un código fuente u objeto de un Proyecto LibreDTE.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PROHIBICIÓN DE APROPIACIÓN DE LA OBRA ORIGINAL.**

En caso alguno la liberación de los códigos del Proyecto LibreDTE significa una cesión de los derechos de propiedad intelectual que tiene SASCO SpA sobre sus creaciones intelectuales.

Asimismo, y de acuerdo a lo indicado previamente en este instrumento, es una obligación esencial de cualquier usuario de la comunidad LibreDTE respetar el derecho de paternidad sobre los proyectos que conforman LibreDTE, por lo que no podrá atribuirse la autoría de estos ni, aunque fuesen modificados, adaptados, compilados, seleccionados. El usuario siempre deberá hacer mención que la obra original sobre la que se basó para realizar el programa computacional modificado, corresponde al Proyecto LibreDTE y de titularidad de SASCO SpA.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA NO AUTORIZACIÓN PARA USAR MARCA COMERCIAL**

El presente instrumento no significa una autorización para utilizar los signos LibreDTE, SASCO SpA u otro privilegio de propiedad industrial que sea de titularidad de SASCO SpA, sin perjuicio, de los avisos legales que deberá realizar para efectos de indicar la autoría del programa computacional que compone el Proyecto LibreDTE.

#### **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA: ELIMINACIÓN DE USUARIOS EN VERSIÓN OFICIAL.**

SASCO SpA se reserva el derecho a la eliminación de los usuarios, clientes o miembros de la comunidad en caso de inactividad en sus sesiones.

En el caso de usuarios:

- a) Dos meses sin iniciar sesión faculta a SASCO SpA para bloquear la cuenta del usuario.
- b) Tres meses sin iniciar sesión faculta a SASCO SpA para eliminar la cuenta del usuario y todos los archivos asociados. Cabe agregar que es responsabilidad del usuario tener respaldo de la información.

En el caso de usuarios tipo empresa:

- a) Un mes sin que el usuario administrador ingrese al sistema y sin tener movimiento en producción, SASCO SpA podrá disociar la empresa del usuario administrador y por ende, se elimina su configuración pero se mantienen sus datos en la Aplicación Web. Con todo, los datos del usuario tipo empresa podrán ser eliminados en cualquier momento desde que el usuario administrador es disociado.

SASCO SpA podrá eliminar datos de usuarios, empresas o contribuyentes que sean considerados falsos sin aviso alguno al usuario. Algunos ejemplos de datos de este tipo son: correo de usuario temporal, RUT registrado es de segunda categoría, información de la empresa no corresponde al RUT o, que la información ingresada es sospechosa o derechamente falsa.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO.**

Un usuario es libre de no aceptar los términos descritos en este instrumento, sin embargo, en caso de descargar, usar, recibir, ejecutar, adaptar, modificar o distribuir todo o parte de los códigos que conforman los softwares del Proyecto LibreDTE, se entenderá que acepta totalmente los términos descritos en este instrumento.

Así, en caso que el usuario recibe una copia de parte o todo de los softwares que componen LibreDTE, deberá respetar los términos de esta licencia y su correspondiente licencia GNU, manteniendo los avisos de autoría que recibió, es decir, que el software del respectivo proyecto de LibreDTE pertenece a SASCO SpA.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: REVOCACIÓN DE LA PRESENTE LICENCIA.**

Quien utilice, modifique, adapte o distribuya todo o parte de los proyectos liberados de LibreDTE, deberá hacerlo en cumplimiento de los términos y condiciones indicados en el presente instrumento.

En caso de modificar lo indicado o infringir algunas de las cláusulas del presente instrumento, se entenderá que el usuario está infringiendo el contenido del mismo y de la Licencia asociada a dicho proyecto.

Salvo que SASCO SpA indique lo contrario y en caso de infracción de la presente Licencia, el titular de los derechos sobre los programas que componen el Proyecto LibreDTE podrá notificar al usuario que lo está infringiendo por primera vez, para que en un plazo no superior de 30 días coloque cese a dicho acto y por ende, pueda acogerse nuevamente a las cláusulas del presente instrumento.

En caso de no corregir la conducta el usuario o posterior al plazo indicado previamente sin ninguna respuesta, se entenderá totalmente revocada la autorización de uso y por ende, facultará a SASCO SpA para iniciar las acciones legales correspondientes.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.**

SASCO SpA no será responsable por falta de servicio o problemas producidos con ocasión de caso de fortuito o fuerza mayor de acuerdo a lo indicado en el artículo 45 del Código Civil. A modo de ejemplo, sin que este listado sea taxativo y por la naturaleza de los servicios algunas

de estas situaciones pueden ser: DDoS, ransomware, malwares o caídas de enlaces de Internet de los proveedores de servicio de Internet (ISP), entre otros.

SASCO SpA empleará las medidas correspondientes para intentar restaurar el servicio o resolver los problemas antes indicados en un plazo razonable.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO.**

SASCO SpA se reserva el derecho de interpretar y modificar lo indicado en el presente instrumento sin aviso previo a la Comunidad LibreDTE. Con todo, propiciará publicar a la brevedad las nuevas versiones de este instrumento en su página web.

Sin perjuicio de ello, las Licencias GNU serán interpretadas y modificadas por la Free Software Foundation (FSF), procurando mantener el espíritu de sus Licencias GNU, sin embargo, SASCO SpA no se obliga a colocar en su página web las nuevas versiones traducidas de dichas licencias.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO Y LEGISLACIÓN APLICABLE.**

Las partes fijan como domicilio la ciudad de Santiago y otorgan competencia para conocer de los conflictos en la interpretación o cumplimiento del presente instrumento a los tribunales ordinarios de justicia.

Para todos los efectos se aplicará la legislación chilena.